INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 18 /15

REF.: *Evaluación de Oferta presentada en el Llamado a Licitación por Contratación Directa, para la* ***"ADQUISICIÓN DE CHALECOS REFLECTIVOS, SILBATOS, KEPIS Y UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS"****.*

ID: 295.345.-

Señor Director Nacional de Transporte:

El Abogado Silvio Estigarribia, el Abogado Fernando Riveros, la Abogada Estela López, el Licenciado Antonio López y el Señor José Carlos Aguilar, como miembros integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución Nº 05 de fecha 27 de febrero de 2015, para todos los llamados a Licitación, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2015, elevan a consideración el resultado del análisis y evaluación efectuado a las ofertas presentadas, de conformidad a los siguientes criterios:

Que, a los efectos de la evaluación encomendada, este Comité se ha fundamentado en lo establecido en la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Artículo 16, Inciso C), que regula los procedimientos de Licitación por Contratación Directa, así como a las disposiciones contenidas en el Capítulo Quinto de la citada norma.

Se ha velado así mismo por el cumplimiento del Decreto N° 21.909/03, Reglamentario de la referida Ley de Contrataciones Públicas del presente llamado.

Que, en la presente convocatoria se han realizado los siguientes actos procesales:

Nota UOC N° 153 de fecha 27 de abril de 2015, remitida al titular de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la publicación a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas.

Para la presente modalidad, fueron invitadas mediante notas a las siguientes firmas comerciales FLOWERS UNIVFORMES, UNIPERSONAL GILDA MARIA VEGA, MANO S.R.L., PUNTOS E HILOS Y ROBERTS CLOTHES Y UNIPERSONAL SK UNIVFORMES Las firmas que presentaron ofertas fueron: ***APSA COMERCIAL E INDUSTRIAL, SAMPA S.A., UNIFORMES PY, NEMPRE PRODUCCIÓNES, L´ELEGANCE,*** *en donde todos han entregado sus ofertas en sobre cerrado así como exige la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.*

Se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la Adenda Nro. 1, para que la misma sea publicada a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas.

Conforme al Acta de Apertura Nº 22 de fecha 19 de mayo de 2015, siendo las nueve horas y treinta minutos, se llevó a cabo la apertura del llamado, en la oficina de la Dirección de Unidad de Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte, así como establece el Pliego de Bases y Condiciones.

Sr. JOSE CARLOS AGUILAR
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. SILVIO ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

DOCUMENTOS SUSTANCIALES

A continuación se pasa a verificar el cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a la siguiente tabla:

	APSA COMERCIAL E INDUSTRIAL.	SAMPA S.A.	UNIFORMES PY	NEMPRE PRODUCCIONES	L´ELEGANCE
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta, debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Esta Comisión Evaluadora ha verificado y constatado los documentos sustanciales y constatamos que las Firmas NEMPRE PRODUCCIONES Y L´ELEGANCE, no han completado debidamente el formulario de oferta conforme a la Adenda N° 1 publicada en el portal de Contrataciones Públicas,

Conforme al Artículo 46 del Decreto Reglamentario Nº 21.909, que textualmente dice: Documentos comprendidos en la oferta. La oferta preparada por el Oferente deberá comprender, como mínimo los siguientes documentos: ***Formulario de oferta debidamente completado y firmado****. También en el punto 2, Artículo 60º del Decreto mencionado más arriba, reza cuanto sigue:* ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado****; y en concordancia con el punto 1, Artículo 61 del mismo Decreto, que señala lo siguiente: Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,* ***formulario de oferta debidamente firmado y completado****, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

Por lo expuesto las firmas L´ELEGANCE Y NEMBRE S.A. quedan descalificadas del presente llamado.

Abog. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. SILVIO E. EST GARRIBIA
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Sr. JOSE CARLOS AGUILAR
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

ERRORES ARITMETICOS

La Comisión de Evaluación, ha constatado en la oferta de la firma APSA COMERCIAL E INDUSTRIAL, error aritmético en el monto total del Lote Nº 5 y se ha realizado las correcciones aritméticas, conforme al siguiente cuadro:

Lote	Según monto total de la oferta de la Firma APSA Comercial e Industrial	Según Acta de Apertura de Ofertas	Corrección aritmética
5	33.480.000	33.480.000	33.714.000.-

De acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación establecido es ***por LOTES****, por tanto, se ordena las ofertas de menor a mayor, conforme al Acta de Apertura de Ofertas:*

Nº	Empresas oferentes	Montos ofertados
	LOTE Nº 1	
1	UNIFORMES PY	48.657.600.-
2	SAMPA S.A.	48.890.000.-
3	APSA COMERCIAL E INDUSTRIAL.	58.528.000.-
	LOTE Nº 2	
1	UNIFORMES PY	15.824.000.-
2	SAMPA S.A.	19.056.000.-
3	APSA COMERCIAL E INDUSTRIAL.	19.840.000.-
	LOTE Nº 3	
1	SAMPA S.A.	13.602.800.-
2	APSA COMERCIAL E INDUSTRIAL.	15.558.000.-
3	UNIFORMES PY	NO COTIZA.-
	LOTE Nº 4	
1	APSA COMERCIAL E INDUSTRIAL.	2.730.000.-
2	SAMPA S.A.	NO COTIZA.-
3	UNIFORMES PY	NO COTIZA.-
	LOTE Nº 5	
1	APSA COMERCIAL E INDUSTRIAL.	33.714.000.-
2	SAMPA S.A.	48.332.880.-
3	UNIFORMES PY	NO COTIZA.-

Debemos mencionar que la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones ha solicitado muestras: Por tal motivo, a continuación detallamos las firmas oferentes que presentaron muestras

Nº	EMPRESAS PARTICIPANTES	PRESENTACIÓN DE MUESTRAS	
		EN EL APERTURA DE OFERTAS	UN DIA DESPUES DEL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS
1	APSA COMERCIAL E INDUSTRIAL.	SI	----------
2	SAMPA S.A.	-----o------	S
3	UNIFORMES PY	SI	----------

Abog. ESTELA LOPEZ Comité de Evaluación Resolución CD Nº 45/15 DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES Comité de Evaluación Resolución CD Nº 45/15 DINATRAN

JOSE CARLOS AGUILAR Comité de Evaluación Resolución CD Nº 45/15 DINATRAN

Abog. SILVIO L. EST GARRIBIA Comité de Evaluación Resolución CD Nº 45/15 DINATRAN

FERNANDO RIVEROS Comité de Evaluación Resolución CD Nº 45/15 DINATRAN

La Comisión de Evaluación envió notas a las firmas UNIFORMES PY, ASPA COMERCIAL E INDUSTRIAL Y SAMPA S.A. para que ajusten al PBC en cuanto a la experiencia.

La firma APSA COMERCIAL E INDUSTRIAL y la firma UNIFORMES PY contestaron satisfactoriamente las notas remitidas por este comité.

La firma SAMPA S.A. a la fecha no contestó a la Nota del Comité de evaluación a lo que este comité procede a descalificar a la presente firma.

Verificación de las documentaciones presentadas con la oferta

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo....la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE". Se procede a examinar la menor oferta en los Lotes Nros. 1 y 2, correspondiente a la Firma ***UNIFORMES PY****. El resultado del estudio se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales solicitados conforme a la Sección VII. Anexos:*

Nº	UNIFORMES PY RUC Nº: 397288-7	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formulario de oferta debidamente completado y firmado	SI	
2	Garantía de mantenimiento de oferta, debidamente extendida.	SI	
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	SI	
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SI	
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	SI	
6	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	SI	
7	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	SI	
8	Ratios Financieros de los últimos 3 años (2011-2012 y 2013)	NO APLICA	
9	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	FIRMA EL PROPIETARIO	
10	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SI	

Ing. FERNANDO RIVER... Comité de Evaluación Resolución CD Nº 45/15 DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ C... Comité de Evaluación Resolución CD Nº 45/15 DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES Comité de Evaluación Resolución CD Nº 45/15 DINATRAN

Ing. JOSE CARLOS AGUILAR... Comité de Evaluación Resolución CD Nº 45/15 DINATRAN

Abog. SILVIO ESTIGARRIBIA... Comité de Evaluación Resolución CD Nº 45/15 DINATRAN

11	*Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores de provisión satisfactoria de bienes similares a los ofertados*	***SI***	
12	*Presentación de muestras*	***SI***	
13	*Autorización del Fabricante*	***NO APLICA***	

Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas

En el lote Numero 1 Ítems números 2 y 3 la firma no cumplen con las especificaciones técnicas conforme a lo establecido en el PBC y a la muestra presenta por la firma UNIFORMES PY.

(Tonos blanco).
Detalles generales:
CARTERÓN: De 3 cm (3.5 cm. con 7 botones al tono. Costura doble con ojales verticales y 9,5 cm de separación, carteras de 0,5 cm. (carteron doble doblez o simulado con aplique)
BOLSILLO: 13,5 x 13 cm. Ubicado al lado izquierdo, y pegado con doble

En el Lote N° 2 Ítem uno presentó una muestra que tampoco de ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas por al convocante conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

20	Remera Tipo Polo de Piqué Vicuña, 100% de algodón, mangas cortas con detalles en el cuello y en las carteras, 3 ojales bien cosidos sin deshilachar, bien pulcros, con 3 botones adecuadamente aplicados y con la costura reforzada, con bolsillo con bordado del logo de la DINATRAN, a 2 colores en el pecho lado izquierdo, color y Talles: conforme solicitud de la convocante. (Cuello Rid o de la misma tela, los detalles en el cuello y carteron tipo tommy).

En vista a los análisis realizados, se comprueba que la Firma Unipersonal UNIFORMES PY no cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos y establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto se procede a rechazar la oferta y se procederá de conformidad al Decreto reglamentario N° 21.909/03 en su ***Art. 61 inc. 4 "En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente".***

Seguidamente se pasa a evaluar la segunda mejor oferta de los Lotes Nº 1, 2, 3, 4 Y 5, correspondientes a la Firma APSA S.A., conforme a los documentos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Abog. FERNANDO RIVERO
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

JOSE CARLOS AGUILAR
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. SILVIO G. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Nº	APSA S.A. RUC Nº: 80029151-4	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formulario de oferta debidamente completado y firmado	SI	
2	Garantía de mantenimiento de oferta, debidamente extendida.	SI	
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	SI	
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SI	
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	SI	
6	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	SI	
7	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SI	
8	Ratios Financieros de los últimos 3 años	NO APLICA	
9	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SI	
10	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SI	
11	Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores de provisión satisfactoria de bienes similares a los ofertados	SI	
12	Presentación de muestras	SI	
	Autorización del Fabricante	NO APLICA	

Abog. FERNANDO RIVER
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

JOSE CARLOS AGUILAR
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas

Se ha verificado la oferta del oferente, en donde la misma ha dado cumplimiento a lo solicitado por la Convocante en los Lotes Nº 1, 2, 3, 4 y 5 del presente llamado conforme a algunos gráficos ilustrativos y lo establecido en el PBC.

En vista a los análisis realizados, se comprueba que la Firma APSA S.A. cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos y establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto se recomienda la adjudicación de su oferta en los Lotes Nros. 1, 2, 3, 4 y 5 del presente llamado.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Teniendo en cuenta que los oferentes han sobrepasado la disponibilidad presupuestaria de la Convocante que asciende a Gs. 2.500.000.- (Guaraníes dos millones quinientos mil), esta Comisión Evaluadora, conforme a la Circular Nº 03/06 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), procede a disminuir la cantidad de bienes a ser adquiridos, según necesidad de la Convocante:

LOTE Nº 4				
Item	***Cantidad inicial***	***Especificaciones técnicas solicitadas***	***Disminución de bienes conforme Circular DNCP Nº 03/06***	***Cantidad de bienes a ser adquiridos***
1	*70*	Silbatos con cordón	*6*	*64*

A satisfacción de este Comité todas las documentaciones fueron verificadas tanto en forma fisica como las contenidas en el SIPE, dando así cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1915 de fecha 19 de septiembre de 2011.

Así también fueron verificadas en la base de datos de la SINARH, si son o no funcionarios públicos, los oferentes o sus representantes, dando así cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015.

MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al 34 inc. C y al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo; tales condiciones son reunidas por la Firma ***APSA S.A. PARA LOS LOTES Nº 1, 2, 3 ,4 Y 5.***

Abog. FERNANDO ESTIGARRIBIA Comité de Evaluación Resolución CD Nº DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ Comité de Evaluación Resolución CD Nº 45/15 DINATRAN

Sr. JOSE CARLOS AGUILAR Comité de Evaluación Resolución CD Nº 45/15 DINATRAN

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA Comité de Evaluación Resolución CD Nº 45/15 DINATRAN

ANTONIO LOPEZ TORRES Comité de Evaluación Resolución CD Nº 45/15 DINATRAN

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909./03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar, conforme al Cuadro de Precio Adjudicado, el llamado por Concurso de Ofertas para la Adquisición de CHALECOS REFLECTIVOS, SILBATOS, KEPIS Y UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS a la firma ***APSA S.A. EN LOS LOTES Nº 1, 2, 3, 4 Y 5.***

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

LOTE Nº 1

Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Pantalón de vestir para caballero	APSA	NACIONAL	Unidad	248	Unidad	85.000	21.080.000
2	Camisa de vestir mangas largas para caballeros	APSA	NACIONAL	Unidad	248	Unidad	82.000	20.336.000
3	Camisa de vestir mangas cortas para caballeros	APSA	NACIONAL	Unidad	248	Unidad	69.000	17.112.000
"Precio Total:	58.528.000.-							

LOTE Nº 2

Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Remera tipo polo con logo de la Dinatran	APSA	NACIONAL	Unidad	320	Unidad	62.000	19.840.000
"Precio Total:	19.840.000.-							

LOTE Nº 3

Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Chaleco reflectivo para fiscalización	APSA	NACIONAL	Unidad	70	Unidad	115.000	8.050.000
2	Chaleco reflectivo para Oficina Regional	APSA	NACIONAL	Unidad	41	Unidad	113.000	4.633.000
3	kepis	APSA	NACIONAL	Unidad	50	Unidad	22.500	1.125.000
4	Mangas reflectivas	APSA	NACIONAL	Unidad	50	Unidad	35.000	1.750.000
Precio	15.558.000.-							

Abog. FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Sr. JOSE CARLOS AGUILAR
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

LOTE N° 4

Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Silbatos con cordón	FOX 40	CANADA	Unidad	64	Unidad	39.000	2.496.000

"Precio Total:	2.496.000

LOTE N° 5

Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Sacos para dama	APSA	NACIONAL	Unidad	72	Unidad	148.250	10.674.000
2	Pantalón para dama	APSA	NACIONAL	Unidad	144	Unidad	85.000	12.240.000
3	Blusa con cuello camisa	APSA	NACIONAL	Unidad	144	Unidad	75.000	10.800.000

"Precio Total:	33.714.000

MONTOS TOTALES ADJUDICADOS	***Gs. 130.136.000.-***

Es nuestro informe,

Este informe de evaluación fue dado, a los tres días del mes de junio del año dos mil quince, en la ciudad de San Lorenzo.

Abog. ESTELA LOPEZ C.
Comité de Evaluación
Resolución CD N° 45/15
DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
Resolución CD N° 45/15
DINATRAN

Abog. SILVIO ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
Resolución CD N° 45/15
DINATRAN

Sr. JOSE CARLOS AGUILAR
Comité de Evaluación
Resolución CD N° 45/15
DINATRAN

Lic. FERNANDO RIVE
Comité de Evaluación
Resolución CD N° 45
DINATRAN